



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-70626774- -APN-DGA#ANMAT.

---

VISTO el Expediente EX-2023-70626774-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición ANMAT N° DI-2023-3739-APN-ANMAT#MS.

Que el error detectado recae en el rubro de habilitación.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el error material detectado en la Disposición ANMAT N° DI-2023-3739-APN-ANMAT#MS, en el Artículo 1º, donde dice “ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE FARMACOEPA SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° 8417/16, BAJO LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SEMISÓLIDOS Y LÍQUIDOS. ELABORADOR DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA PARA NEBULIZAR EN ENVASES MONO DOSIS DE 5 ML. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACEUTICOS ACTIVOS (IFAS) CON FRACCIONAMIENTO, INCLUYENDO SUSTANCIAS SUJETAS A CONTROL ESPECIAL, EXCLUYENDO IFAS BETALACTÁMICOS, CITOSTÁTICOS Y HORMONALES”, debe decir "ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE FARMACOEPA SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° 8417/16, BAJO LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SÓLIDOS, SEMISÓLIDOS Y LÍQUIDOS. ELABORADOR DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA PARA NEBULIZAR EN ENVASES MONO DOSIS DE 5 ML. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACEUTICOS ACTIVOS (IFAS) CON FRACCIONAMIENTO, INCLUYENDO SUSTANCIAS SUJETAS A CONTROL ESPECIAL, EXCLUYENDO IFAS BETALACTÁMICOS, CITOSTÁTICOS Y HORMONALES".

ARTICULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición DI-2023-3739-APN-ANMAT#MS del 22 de Mayo de 2023, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 4º.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 2º, Cumplido, archívese.

EX-2023-70626774- -APN-DGA#ANMAT.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-70626774- -APN-DGA#ANMAT, DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., CUIT N° 30515593914

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A.**, CUIT N° **30515593914**, ha sido habilitado como **ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE FARMACOPEA SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° 8417/16, BAJO LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SÓLIDOS, SEMISÓLIDOS Y LÍQUIDOS; ELABORADOR DE SOLUCIÓN FISILÓGICA PARA NEBULIZAR EN ENVASES MONODOSIS DE 5 ML.; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS (IFAS) CON FRACCIONAMIENTO, INCLUYENDO SUSTANCIAS SUJETAS A CONTROL ESPECIAL, EXCLUYENDO IFAS BETALACTÁMICOS, CITOSTÁTICOS Y HORMONALES**, con domicilio sito en la Avenida del Campo N° 1.435/41/43/45/49/55/65 y Estomba N° 221/23, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2023-70626774- -APN-DGA#ANMAT.-**

**DI-2023-8634-APN-ANMAT#MS (rectificación).-**

**Legajo N° 7.524.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2023.10.19 13:06:38 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE

Date: 2023.10.19 13:06:38 -03:00